



"Año de la superación del Analfabetismo"

Análisis Legislativo

01743-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión del proyecto de ley orgánica de la Policía Nacional.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de febrero de 2014, cuyo proponente es el senador **Carlos Antonio Castillo Almonte**.

Finalidad de este proyecto:

Este proyecto tiene por finalidad constituir una prioridad del Estado dominicano construyendo un clima de seguridad ciudadana, mediante la conformación de una Policía Nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía para la prevención del delito y la violencia, con pleno respeto a los principios democráticos y derechos humanos.

Objeto de esta iniciativa:

Esta ley tiene por objeto establecer y regular la organización, funcionamiento y principios fundamentales de actuación de la Policía Nacional, los derechos, deberes, el estatuto de carrera, de la seguridad social y el régimen disciplinario de sus miembros.

Estructura de esta iniciativa:

- Ocho considerandos.
- Nueve vistas.
- Ciento cincuenta y tres artículos.
- Cuatro disposiciones transitorias.
- Una disposición final.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.

- ✓ Ley 50-88, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 76-02, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 136-03, de fecha 7 de agosto de 2003, Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Ley No. 5230, de fecha 9 de octubre de 1959, sobre Sanciones a las Faltas Disciplinarias Cometidas por los miembros de la Policía Nacional.
- ✓ Ley 24-97, de fecha 27 de enero de 1997, sobre la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- ✓ Ley No. 96-04, de fecha 5 de febrero de 2004, Ley Institucional de la Policía Nacional.
- ✓ Ley 133-11, de fecha 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- ✓ Decreto No. 731-04, de fecha 3 de agosto de 2004, que establece el Reglamento de Aplicación para la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 96-04.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, es la recomendada, ya que es la encargada de las materias relativas a la integridad territorial, soberanía e independencia de la Nación y la seguridad nacional; así como todo lo concerniente a los diferentes tipos de amenaza a la patria.

Anotaciones:

Este proyecto fue sometido por última vez mediante la iniciativa Nos.01494-2013, procedente del Poder Ejecutivo, aprobada con modificaciones, el 17 de diciembre de 2013, perimiendo en Cámara de Diputados el 12/01/2014.

Este proyecto reintroducido contiene todas las modificaciones sugeridas por la comisión bicameral designada para su estudio, aprobadas por el Pleno.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día, declarándose de urgencia y conocida en Primera Lectura, iniciándose una sesión extraordinaria para aprobarse en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.